

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 17 de Julio).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

##### CIRCULAR NÚMERO 160

En vista de la baja que ha experimentado el ganado va-  
cuno en los mercados, esta Junta provincial de Abastos,  
debidamente autorizada por la Superioridad, acordó que  
desde el día 18 de los corrientes sean vendidas las carnes  
de vaca en esta capital a los precios siguientes:

Pechos y faldas .....	kilo 1'60 pesetas.
Cojas y agujas .....	» 2'40 »
Pierna con hueso .....	» 3'40 »
Pierna sin hueso y lomo.....	» 4'60 »
Solomillo .....	» 6'00 »

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta  
provincia cumplimentarán con la mayor exactitud lo pre-  
venido en la circular número 142, de 20 de Junio último  
(«Boletín Oficial» número 75), y propondrán a esta Jun-  
ta, antes del día 24 del actual, los nuevos precios a que  
deban ser vendidas las citadas carnes en sus respectivos  
términos municipales.

Santander, 16 de Julio de 1928.

El Gobernador civil-Presidente,  
*Andrés Saliquet.*

### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

#### CIRCULAR NUMERO 158

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del  
Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917, para la eje-  
cución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la  
existencia de glosopeda en el término municipal de Arre-  
dondo, en las circunstancias que a continuación se expre-  
san; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y  
demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir lo,  
más exactamente posible, las disposiciones referentes a la  
expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en  
las mismas se señalan:

*Zona declarada infecta:* La totalidad del término del  
pueblo de Bustablado.

*Zona declarada sospechosa:* Todo el término munici-  
pal de Arredondo.

*Medidas sanitarias que se deben poner en práctica:*  
Además de las adoptadas, y como complementarias, las si-  
guientes.

1.<sup>a</sup> Clausura del establo de D. Cosme Abascal, no  
permitiéndose la salida del mismo de las reses enfermas,  
ni de las sanas que hayan convivido con ellas. Dicha  
clausura debe hacerse extensiva a los demás establos en  
que en lo sucesivo se manifieste la enfermedad.

2.<sup>a</sup> En la puerta del establo infectado se colocará un  
cartel que, en letras grandes, diga «glosopeda», «gripe».  
Dicho cartel se pondrá asimismo en los demás establos en  
que aparezca la enfermedad.

3.<sup>a</sup> Suspensión de ferias, mercados y exposiciones en  
el término municipal de Arredondo.

4.<sup>a</sup> Prohibición absoluta de salida del ganado com-  
prendido dentro de la zona infecta, a no ser para su con-  
ducción directa al Matadero, y con sujeción a lo dispues-  
to en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Epi-  
zootias.

5.<sup>a</sup> Los animales muertos de glosopeda serán enterra-  
dos a gran profundidad, y cubiertos con una espesa capa  
de cal viva, y las pieles sólo podrán ser aprovechadas pre-  
via desinfección con la lechada de cal al 10 por 100.

6.<sup>a</sup> Los animales comprendidos dentro de la zona sos-  
pechosa sólo podrán salir de ella previa autorización de  
la Alcaldía y reconocimiento por el Inspector municipal  
de Higiene pecuaria, quien, de encontrar sanos los anima-

les, les proveerá de la oportuna guía, haciendo constar en la casilla de observaciones la existencia en el término de un foco de glosopeda.

Santander, 14 de Julio de 1928.

El Gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

### CIRCULAR NÚMERO 159

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917, para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia del carbunco sintomático en el término de Cillorigo, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

**Zona declarada infecta:** El puerto conocido con el nombre de «Las Brañas».

**Zona declarada sospechosa:** La totalidad de los términos de los pueblos de Lebeña, Bejes, Cabañas, Colio y Pendes.

**Medidas que se deben poner en práctica:** Además de las adoptadas, y como complementarias, las siguientes:

1.<sup>a</sup> Los animales comprendidos dentro de la zona infecta no podrán salir de ella más que para su conducción directa al Matadero, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Epizootias.

2.<sup>a</sup> Queda rigurosamente prohibido el sacrificio por degüello de los animales carbuncosos. Del cumplimiento de esta medida cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, el Alcalde e Inspector municipal de Higiene pecuaria.

3.<sup>a</sup> Los animales muertos de la enfermedad serán destruidos por cremación, y, si ésta no fuera posible, se enterrarán a gran profundidad, cubriéndolos con una espesa capa de cal viva. Las pieles sólo podrán ser aprovechadas previa desinfección con la lechada de cal al 10 por 100.

Santander, 14 de Julio de 1928.

El Gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Dirección general de Sanidad

#### CIRCULAR

Excmo. Sr.: No obstante lo dispuesto en la Real orden de este Departamento de 26 de Mayo de 1923, el hecho de haberse elevado quejas sobre su incumplimiento, denota el olvido por parte de algunos industriales de la observación de sus preceptos, empleando botes viejos para envasar conservas; y con el fin de evitar los perjuicios que para la salud pública puede tener este hecho, encarezco a V. E. ordene a las Autoridades competentes de esa provincia exijan a las Casas productoras establecidas en sus demarcaciones respectivas el exacto cumplimiento de la aludida disposición, imponiendo a sus contraventores las sanciones pertinentes.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1928.—El Director general, A. Horcada.

Señores Gobernadores civiles...

## Diputación Provincial de Santander

### Sección de Vías y obras provinciales

#### CAMINOS VECINALES

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada y empleo en recargos para la conservación del firme de los caminos vecinales de Somo a Suesa y Rumor por Suesa a la carretera de Gallizano a Villaverde de Pontones, de orden del señor Gobernador civil de esta provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 22 del mismo mes, es necesario que los Alcaldes de los términos municipales a que afecten estos caminos envíen al Ingeniero-Director de la Sección de Vías y obras provinciales de esta Excm. Corporación certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de referidas obras, entendiéndose que si transcurridos 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten las expresadas Alcaldías dichas certificaciones, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 12 de Julio de 1928.—El Ingeniero-Director, F. Gómez Sáinz.

## Jefatura de Obras públicas de Santander

#### CARRETERAS

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de las carreteras de Cabezón de la Sal a Reinoso, kilómetros 1 al 5, y Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera, kilómetros 1 al 4, de orden del Excmo. Gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), es necesario que los señores Alcaldes de Cabezón de la Sal y Reocín, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas una certificación de las reclamaciones que se hayan presentado en contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten las mencionadas Alcaldías la referida certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 13 de Julio de 1928.—El ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

### Fundación de D. Ricardo Gómez del Olmo y Saavedra

#### ESCUELA DE SALCES

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados en esta Fundación que durante el plazo de quince días tienen de manifiesto, en la Secretaría de esta Junta provincial, el expediente especial que se instruye comprendido en los artículos 54, 55 y 56 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, en concordancia con el Real decreto de 15 de Julio de 1921 y 25 de Agosto de 1926,

para que aleguen lo que tengan por conveniente en orden de la modificación fundacional de que se trata.  
Santander, 12 de Julio de 1928.—El Gobernador-Presidente, Andrés Saliquet.—El Secretario, Juan Antonio García Collantes.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

### Jefatura de Santander

#### SERVICIO DE DEMARCACIONES

##### *Caducidad de minas*

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a petición de los interesados, ha caducado y declarado franco y registrable el terreno ocupado por las minas que a continuación se relacionan, en la forma que sigue:

Por decreto de 28 de Enero de 1928:

«Justa», número 13.377, de 8 pertenencias de hierro, en término de Castro Urdiales, propiedad de D. Alejandro Pisón Quintana.

«Aumento a Justa», número 13.598, de 4 pertenencias de hierro, en término de Castro Urdiales, propiedad igualmente de D. Alejandro Pisón Quintana.

«Cuca», número 14.883, de 20 pertenencias de hierro, en término de Marina de Cudeyo, propiedad de D. Serafín Higuera Pellón.

«Perra-Perrona», número 14.728, de 750 pertenencias de lignito, en término de Suances y Torrelavega, propiedad de D. Ramón Arrarte Isasi.

Por decreto de 10 de Febrero de 1928:

«Aumento a Casualidad», número 13.461, de 59 pertenencias de hulla, en término de Torrelavega, propiedad de D. José María Valdés y Cobo.

«Dorotea», número 13.592, de 90 pertenencias de hulla, en término de San Felices y Puente Viego, propiedad de D. José María Valdés y Cobo.

«Alejandra», número 13.592, de 85 pertenencias de hulla, en término de San Felices de Buelna y Torrelavega, propiedad de D. José María Valdés y Cobo.

Aquellos que deseen solicitar de nuevo estos terrenos deberán hacerlo a partir de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 14 de Julio de 1928.—El ingeniero Jefe, Carlos T. de Tolentino.

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

### *Relación de los terrenos acotados al pastoreo con motivo de incendios*

Monte número 333, en término municipal de Rionansa, sitio Coterón; superficie, 23 hectáreas; límites o señales que lo distinguen: Norte, sitio Habisedo; otro al Sur, en el sitio La Valleja; otro al Este, en el sitio Coterón, y el cuarto y último en el sitio Valleja de la Cuerre. (4 mojones).

Monte número 334, en término municipal de Rionansa, sitio Gormejancillo; superficie, 40 hectáreas; límites o señales que lo distinguen: 4 mojones. Norte, sitio El Cabezo; otro al Sur, al pie de un árbol, sitio Braña de Ozacarines; otro al Este, en el sitio de Valcaba, y el cuarto y último se colocó al Oeste, en el sitio de Barroscal.

Monte número 334, en término municipal de Rionansa, sitio El Acebal; superficie, 6 hectáreas; límites o señales que lo distinguen: 4 mojones. Norte, en el sitio Cuesta de los Terreros; otro al Sur, en el sitio de la Pica; otro al Este, en el sitio de La Escontrilla, y el cuarto y último al Oeste, en el sitio Llano del Collado.

Monte número 335, en término municipal de Rionansa, sitio La Valleja; superficie, 9 hectáreas; límites o señales que lo distinguen: 4 mojones. Norte, en el sitio Llana del Medio; otro al Sur, en el sitio El Senderón; otro al Este, en el sitio Castro de Roque, y el cuarto y último al Oeste, en el sitio Fuente del Castro.

Monte número 332, en término municipal de Rionansa, sitio Monte de las Pilas; superficie, 35 hectáreas; límites o señales que lo distinguen: 4 mojones. Norte, en el sitio Canal de Fresneillo; otro al Sur, en el sitio Monte de las Pilas; otro al Este, en la carretera del Estado, y el cuarto y último se colocó al Oeste, en el sitio o sea cerradura de fincas particulares en Robleda de Llabajo.

Monte número 332 (bis), en término municipal de Rionansa, sitio Mahilla; superficie, 4 hectáreas; límites o señales que lo distinguen: 4 mojones. Norte, en el sitio Cuesta la Mahilla; otro al Sur, en el sitio Canal de la Mahilla; otro al Este, en Pradería del Pleito, y el cuarto y último en el sitio La Mahilla.

Monte número 336 (bis), en término municipal de Rionansa, sitio Gustamental y otros; superficie, 16 hectáreas; límites o señales que lo distinguen: 4 mojones. Norte, en el sitio Gustamental, al lado de un Peñón; otro al Sur, al lado de una cerradura en el sitio del Tojo; otro al Este, al lado de un Castro, sitio La Rebolladuca, y el cuarto y el último mojón se colocó al Oeste, próximo a un camino vecinal, sitio del Pozón.

Monte número 36, en término municipal de Riente, sitio Las Tasugueras; superficie 60 hectáreas; límites o señales que lo distinguen: 4 mojones. Siendo la parte incendiada como unas 30 hectáreas fuera del cerramiento, del tramo I del cuartel A, sitio de la Canal de Arados y como unas 30 hectáreas más dentro de dicho cerramiento lo que queda limitado por su valla de alambre.

Monte número 36, en término municipal de Riente, sitio Sel de Trescasa; superficie, 70 hectáreas; límites o señales que lo distinguen: 4 mojones. Siendo la parte incendiada como unas 70 hectáreas, enclavado en los tramos III y IV del cuartel B.

Monte número 36, en término municipal de Riente, sitio Coter de Argaña; superficie, 60 hectáreas; límites o señales que lo distinguen: 3 mojones. Siendo la parte incendiada como unas 10 hectáreas, lindando por la parte Norte con el cerramiento del Sel Viejo, y como unas 50 hectáreas dentro del acotado, lo que se limita por su cerramiento de carboba y alambre.

Monte número 40, término municipal de Tudanca, sitio La Pica; superficie, 5 hectáreas; límites o señales que lo distinguen: 4 mojones. Norte, en el sitio Castro del Cuervo; otro al Sur, en el sitio Toral de la Pica; otro al Este, en el sitio La Pica, y el cuarto y último al Oeste, en el sitio Las Carcobas.

Monte número 40, en término municipal de Tudanca, sitio Peñas las Tejas; superficie, 25 hectáreas; límites o señales que lo distinguen: 4 mojones. Norte, en el sitio Toral de Andrigón; otro al Sur, en el sitio Canal del Coto; otro al Este, sitio Hazas del Huerto, y el cuarto y último en el sitio Braña Rota.

Monte número 9, en término municipal de Cabuérniga, sitio Mata de Fresneda; superficie, 3 hectáreas; límites o señales que lo distinguen: Norte, Peña y Prado de la Tejera; Este, prados y carretera del Estado de Cabezón de la Sal a Reinoso; Sur, la misma Mata y prados de Fresneda de la Jerusa, y Oeste, Pernaldel Sel del Trillo y Cuesta Tuz.

Monte número 10, en término municipal de Cabuérniga, sitio Pernal del Toroesquillos; superficie, 1,50 hectáreas; límites o señales que lo distinguen: Norte, cambera que va al Sel del Haya; Sur, río Monte Aa; Este, prados del Cerezo y Hoyón, y Oeste, canal de Toroesquillos.

Santander, 13 de Julio de 1928.—El ingeniero Jefe, Juan Herreros.

## Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Emilio López Bisbal, Procurador, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Santander, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiocho, estimando en parte la reclamación interpuesta por D. Vicente Cagigal contra acuerdo del Ayuntamiento sobre las cuotas que le corresponde satisfacer por el arbitrio sobre surtidores de gasolina.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 11 de Julio de 1928.—El Presidente, José Santaló.

Don José Santaló Rodríguez, Presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por D. Emilio López Bisbal, Procurador, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Santander, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha treinta de Abril de mil novecientos veintiocho, estimando en parte la reclamación interpuesta por D. Francisco José Arroyo y otros, contra acuerdo del Ayuntamiento sobre las cuotas que les corresponden satisfacer por el arbitrio sobre surtidores de gasolina.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 11 de Julio de 1928.—El Presidente, José Santaló.

# SUBASTAS

## Ayuntamiento de Voto

### Subasta de carbón

El día treinta del actual, de once a once y media de mañana, tendrá efecto en esta Alcaldía la subasta de una partida de carbón, procedente de los montes de San Miguel y San Pantaleón, de unas doscientas dieciséis arrobas próximamente, depositadas en el almacén de este Ayuntamiento, bajo el tipo mínimo de trescientas veinticuatro pesetas, verificándose las proposiciones en pliego cerrado, al que se acompañarán la cédula personal y el resguardo de haber depositado sesenta pesetas en la mesa de la presidencia.

Las condiciones del caso se hallan de manifiesto en esta Alcaldía.

Voto, 12 de Julio de 1928.—El Alcalde, Joaquín Vega.

### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., y mayor de edad, provisto de cédula personal y resguardo del depósito correspondiente que acompaña, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas, por el carbón depositado en el almacén del Ayuntamiento de Voto, y cuya subasta está anunciada para hoy.

Voto, 30 de Julio de 1928.—(Firma).

## Ayuntamiento de Ampuero

Habiendo terminado el contrato que tenía este Ayuntamiento con la Compañía Electra Vasco-Montañesa para el suministro de alumbrado público eléctrico, la Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión de 15 del corriente ha acordado verificar nueva subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 18 de Agosto próximo, a las dieciséis, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de la Comisión Municipal Permanente.

El contrato se hace por un período de diez años y bajo el tipo de dos pesetas cincuenta céntimos mensuales por cada lámpara de 25 bujías que, con arreglo a las condiciones de contrato, suministre.

Para tomar parte en la licitación es requisito indispensable constituir en la caja de fondos de este Ayuntamiento un depósito de mil pesetas a responder del cumplimiento del contrato, que será devuelto al contratista una vez que se haga la escritura de inauguración del alumbrado.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores.

La subasta se hará por pliegos cerrados, sujetos al siguiente modelo de proposición, extendido en papel de 1,20 pesetas, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al señalado anteriormente para la licitación.

### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y condiciones para la contrata del alumbrado público en la villa de Ampuero, se compromete a llevar a efecto la instalación y suministro del alumbrado con sujeción a las condiciones del contrato por la cantidad de... pesetas... céntimos mensuales por cada lámpara (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Ampuero, 16 de Julio de 1928.—El Alcalde, Pedro Ruiz Ocejo.

# Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Doña Eugenia Mediavilla Peña.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Magdalena.  
Cabida: 2 carros.  
Linderos: N., José Quintana; S., camino peonil; E., terreno común; O., Cecilia Martínez. 61

Doña Casilda Ceballos González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Expria.  
Cabida: 30 carros. 62  
Linderos: N., Angel Revuelta; S., terreno común; E., Wenceslao Revuelta; O., Amalia Corral.

Don Francisco Bustillo Rumayor.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Lindura.  
Cabida: 90 carros.  
Linderos: N. y S., terreno común; E., vega común; O., terreno común. 63

Don Ignacio Ruiz Samperio.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Puenteviesgo, Puenteviesgo.  
Paraje en que la finca se halla: El Coteró.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., Pedro de la Vega; S. y E., herederos de Sáinz Pardo; O., terreno común. 64

Don Ignacio Ruiz Samperio.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Puenteviesgo, Puenteviesgo.  
Paraje en que la finca se halla: La Mina.  
Cabida: 14 carros.  
Linderos: N., carretera de monte; S., camino peonil; E., carretera de monte; O., Gerarda Fernández. 65

Don Joaquín Martínez Martínez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: El Coteró.  
Cabida: 70 carros.  
Linderos: N., Pedro Fernández; S., carretera; E., Francisco Gómez; O., terreno común. 66

Don Armando Rodríguez González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Puenteviesgo.  
Paraje en que la finca se halla: El Polvorín. 68  
Cabida: 80 carros.  
Linderos: N., Filomena Arenas; S., Julio Sáinz Pardo; E., hijos de Gándara; O., Adelaida Díez.

Don Manuel Collantes Arce.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Peña Encarnada.  
Cabida: 60 carros.  
Linderos: N. y S., carretera; E., José Sañudo; O., terreno común. 67

Doña Filomena Arenas Macho.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Puenteviesgo.  
Paraje en que la finca se halla: El Bandolón.  
Cabida: 80 carros.  
Linderos: N., interesada; S., Adelinda Díez; E., Armando Rodríguez; O., interesada. 69

Don Ricardo Salmón Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Sierra Llanios.  
Cabida: 180 carros.  
Linderos: N., camino peonil; S., E. y O., carretera.  
Servidumbres declaradas: servicio público a una fuente. 70

Don Gerardo Terán Prado.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Regato Marinosa.  
Cabida: 130 carros.  
Linderos: N., Manuel Mediavilla; S., Angel San Román; E., carretera; O., ídem. 71

Don Marcelino Bustillo Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Sierra Llanios.  
Cabida: 25 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 72

Don Pedro Vicente Vitorero.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Sierra.  
Cabida: 40 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E., Antonio Solana; O., José Iturbe. 73

Don Ignacio Sáez Beato.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Caminuco.  
Cabida: 16 carros.  
Linderos: N., Mariano Puente; S., Esteban Peña; E., Quintín Torre; O., carretera. 75

Doña Jesusa Revuelta Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Las Canteras.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N., Elvira García; S., terreno común; E., carretera; O., ídem. 76

Don Antonio Miguel González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Puente del Hierro.  
Cabida: 79 áreas 65 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., terreno común; O., Jaime Diego. 74

Don Gregorio Ruiz Diaz González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Sierra Llanos.  
Cabida: 160 carros.  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O., terreno común. 77

Doña Amalia del Moral Alba.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Expría.  
Cabida: 60 carros.  
Linderos: N., Angel Revuelta, S., Casilda Ceballos; E., ídem; O., carretera. 78

Doña Angela del Moral Alba.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Cantera.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N., carretera; S., cantera; E., carretera; O., cantera. 79

Don Hipólito Sáez Beato.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: El Sel.  
Cabida:  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., José Iñarra; O., carretera. 80

Don Alejo de Quevedo López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Caminuco.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., José María Peña; S., carretera; E., ídem; O., Ramón Peña. 81

Don Quintín Torre Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Expría.  
Cabida: 15 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., Ignacio Sáez; E., Esteban Peña; O., carretera. 82

Don José Vicente Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Caminuco.  
Cabida: 24 carros.  
Linderos: N. y E., carretera; S. y O., terreno erial. 83

Don Carlos Conde Sáez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: El Abedul.  
Cabida: 66 carros.  
Linderos: N., S. y E., carretera; O., Manuel Pellón. 84

Don Carlos Conde Sáez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Caromantin.  
Cabida: 150 carros.  
Linderos: N. y E., carretera; S., Manuel Revuelta; O., Manuel Gómez. 85

Don Carlos Conde Sáez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Fuente Buena.  
Cabida: 180 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., José Quintana; E. y O., carretera. 85

Don Quintín Ruiz Ortiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: La Verdeja.  
Cabida: 100 carros.  
Linderos: N., Matías Mata; S., carretera; E., terreno común; O., Serafina Campos. 86

Don Ignacio Gutiérrez Ortiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Campo de la Fuente.  
Cabida: 140 carros.  
Linderos: N., Teresa Muñoz; S. y E., carretera; O., Francisco Gómez. 87

Don Emilio Suárez Ibáñez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: La Jedesa.  
Cabida: 40 carros.  
Linderos: N., arroyo; S., E. y O., terreno común. 88

Don Santos Díaz Liaño Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Juan Paza.  
Cabida: 45 carros.  
Linderos: N., S. y O., carretera; E., regato. 89

Don Santos Díaz Fernández Liaño.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Hoyo Mazo.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., Arroyo; S., terreno común; E., Patricio García; O., carretera. 89

Don Santos Díaz Fernández Liaño.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Cajigas del  
Campo.  
Cabida: 8 carros. 89  
Linderos: N., carretera; S., herederos de Asun-  
ción González; E., Federico Herrán; O., carretera.

Don Rafael Gómez Pellón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: El Coteró.  
Cabida: 45 áreas.  
Linderos: N., Primitivo Arce; S., terreno co-  
mún; E., Petronila Corral; O., Petra Muñoz. 90

Don Rafael Gómez Pellón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Campo la Fuen-  
te.  
Cabida: 60 áreas.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 91

Doña Josefa Garrido Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: La Iglesia.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., S. y O., carretera; E., Arsenia Mo-  
ral. 92

Doña Esperanza Garrido Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: La Iglesia.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E.,  
Rafael Gómez; O., terreno común. 93

Don Rafael Gómez Pellón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Cotillo.  
Cabida: 6 carros.  
Linderos: N., S. y E., Gabriel Cimea; O., Petro-  
nila Corral. 94

Don Rafael Gómez Pellón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: La Iglesia.  
Cabida: 30 áreas.  
Linderos: N., carretera; S. y E., terreno común;  
O., Esperanza Garrido. 95

Don Vicente Gómez Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Las Cajigucas.  
Cabida: 45 áreas.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 96

Don José Ruiz González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas  
Paraje en que la finca se halla: El Gallo.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., carretera de monte; S., herederos  
de Francisco Velar; E., Bernardino Peña; O., ca-  
rretera. 97

Don José Ruiz González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Lapudios.  
Cabida: 15 carros.  
Linderos: N., Antonio Revuelta; S., carretera;  
E., Demetrio Mediavilla; O., carretera. 97

Don Manuel Ruiz Velar.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Las Lloseras.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., Amparo Fer-  
nández; E. y O., carretera. 98

Don Manuel Ruiz Velar.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Mía.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., Amparo Fernández; S. y E., te-  
rreno común; O., carretera. 98

Don Angel Pernía Castañeda.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Puenteviesgo.  
Paraje en que la finca se halla: El Cajigaluco.  
Cabida: 80 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 99

Don Angel Sáez Arozamena.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Río la Bárcena.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 100

Don Angel Sáez Arozamena.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: El Pigüeso.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 100

Don Roque Echevarría Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: El Coteró de  
los Aires.  
Cabida: 1 hectárea 50 áreas 1 centiárea. 101  
Linderos: N., carretera; S., terreno del monte;  
E., Joaquín Martínez; O., José Gómez Pellón.

Don Angel Sáez Arozamena.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Piguezo.  
Cabida: 50 carros. 100  
Linderos: N., regato de Pozo jondo; S., terreno común; E., camino peonil; O., terreno común.

Don Víctor Gómez González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Reventón.  
Cabida: 48 carros.  
Linderos: N., carretera; S., Francisco Martínez;  
E., carretera; O., terreno común. 102

Don Patricio García González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Robedal.  
Cabida: 15 carros.  
Linderos: N., regato común; S., E. y O., carretera. 103

Don Patricio García González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Jullo Mozo.  
Cabida: 35 carros.  
Linderos: N., Vega común; S., carretera; E., Francisco Bustillo; O., Santos Liaño. 103

Don Patricio García González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Robustio.  
Cabida: 15 carros.  
Linderos: N., carretera; S., regato; E., Manuel Pasen; O., carretera. 103

Doña Ramona González Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: La Roza.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N., Manuel Pellón; S., terreno común; E., Francisco Gómez; O., terreno común. 104

Don Miguel Rivero González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Brena.  
Cabida: 45 carros.  
Linderos: N., carretera; S., Nemesio Ceballos;  
E., Generosa Rivero; O., Fermín Rivero. 105

Don Miguel Rivero González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Rosalera.  
Cabida: 30 carros. 105  
Linderos: N., carretera; S., Enrique Campuzano; E., Fidel Mediavilla; O., Agustín González.

Doña Generosa Rivero González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: El Pigüeso.  
Cabida: 40 carros.  
Linderos: N., Julián Ruiz; S., terreno común;  
E., carretera; O., Francisco López. 106

Doña Generosa Rivero González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Brena.  
Cabida: 42 carros.  
Linderos: N., carretera; S., Nemesia Ceballos;  
E., carretera; O., Miguel Rivero. 107

Doña Elvira Torre Rodríguez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: El Jedo.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., carretera; S., Pedro Ortiz; E., carretera; O., terreno común. 108

Don Braulio Revilla González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: El Jedo.  
Cabida: 35 carros.  
Linderos: N., carretera; S., Pedro Cortés; E., carretera; O., terreno común. 109

Don Pedro Cortés Obregón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Ríocobo.  
Cabida: 40 carros.  
Linderos: N., María Bustillo; S., Fermín Barquín; E., herederos de Fermín Bustillo; O., carretera. 111

Doña Cecilia Martínez Conde.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Magdalena.  
Cabida: 35 áreas 60 centiáreas.  
Linderos: N., José Quintana; S., E. y O., terreno común. 112

Don Francisco Sierra González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Montonuco.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., Jesús Revuelta; E. y O., terreno común. 113

Don Manuel Mediavilla Ruizdiaz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Fuente la Reina.  
Cabida: 60 carros.  
Linderos: N., Gabriel Peña; S., Ricardo Salmón;  
E. y O., carretera. 114

Doña Francisca Gómez Pellón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: La Rosa.  
Cabida: 28 carros.  
Linderos: N., interesada; S., terreno de Monte;  
E., herederos de Marcelina Arce; O., Ramona  
González. 115

Doña Crisanta Gomez Pellón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: La Cantera.  
Cabida: 22 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 116

Don Antonio Gómez Madrazo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: Las Auridunas.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E.,  
terreno común; O., Angel Ortiz. 117

Don Antonio Gómez Madrazo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: La Salcera.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N., S. y O., carretera; E., Simón Bus-  
tillo. 118

Don Antonio Peña Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Sierra Llaníos.  
Cabida: 58 carros.  
Linderos: N., carretera; S., Gregorio Ruizdías;  
E., carretera; O., Gregorio Ruizdías. 119

Don Antonio Pacheco González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Sierra Llaníos.  
Cabida: 17 áreas 90 centiáreas.  
Linderos: N., Ricardo Salmón; S., E. y O., ca-  
rretera. 120

Don Antonio Pacheco González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Tejera.  
Cabida: 190 carros.  
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E.,  
Justo Riaño y camino real; O., carretera. 121

Don Antonio Pacheco González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Prada.  
Cabida: 12 carros.  
Linderos: N., Manuel Revuelta; S. y E., carrete-  
ra; O., carretera y Manuel Revuelta. 122

Don Rafael Gómez Pellón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: El Coter. 123  
Cabida: 12 áreas.  
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E.,  
terreno común; O., herederos de Feliciano Pérez.

Don Rafael Gómez Pellón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: La Jilguera.  
Cabida: 30 áreas.  
Linderos: N., herederos de Antonio Ortiz; S.,  
E. y O., carretera. 124

Don Valentín Quintana Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Miriego.  
Cabida: 53 áreas 70 centiáreas.  
Linderos: N., terreno común; S., monte de Cas-  
tañeda; E. y O., terreno común. 125

Don Antonio Quintana Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Miriego.  
Cabida: 1 hectárea 70 áreas 5 centiáreas.  
Linderos: N., terreno común; S., interesado;  
E. y O., terreno común. 126

Don Antonio Quintana Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Miriego.  
Cabida: 98 áreas 45 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., terreno común y ca-  
rretera; E., terreno común; O., ídem. 127

Doña María de los Angeles López Ballestini.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: La Jilguera.  
Cabida: 40 carros.  
Linderos: N., camino vecinal; S., Rafael Gómez;  
E., carretera; O., terreno común. 128

Doña María de los Angeles López Ballistini.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: La Jilguera.  
Cabida: 150 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E.,  
ídem; O., ídem. 130

Don Fermín González Rivero.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Sierra.  
Cabida: 35 carros.  
Linderos: N., Enrique Campuzano; S., herede-  
ros de Joaquín González; E., Fermín Rivero; O.,  
Alonso Solana.  
Servidumbres declaradas: una de paso que  
cruza de E. a O. 132

- Don Rosendo Fernández Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: La Cotorra.  
Cabida: 12 áreas 5 centiáreas.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 129
- Don Rosendo Fernández Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Aés.  
Paraje en que la finca se halla: La Cotorra.  
Cabida: 4 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., interesado; S., carretera; E., ídem;  
O., ídem. 131
- Don Enrique Ruiz Pontonilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Rosalera.  
Cabida: 70 áreas 40 centiáreas. 133  
Linderos: N., carretera; S., Fermín Ceballos;  
E., Ventura Fernández; O., Agustín González.
- Don Fidel Mediavilla Ceballos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Campera.  
Cabida: 35 áreas.  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., Enrique  
Campuzano; O., ídem. 134
- Don Cesáreo Gutiérrez Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Joyo de Ru-  
cabos.  
Cabida: 37 áreas 87 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., terreno común E.,  
carretera; O., terreno común. 135
- Don Adolfo Mediavilla Ceballos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Mea.  
Cabida: 18 carros.  
Linderos: N., Amparo Fernández; S., Manuel  
Ruiz; E., carretera; O., Faustino Gómez. 136
- Doña Felicidad Mazón Portilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Cerezuca.  
Cabida: 25 carros.  
Linderos: N., José María Oviedo; S., Agustín  
González; E., terreno del común; O., Francisco  
López. 137
- Don Ramón Ceballos Lazagabaster.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Berzosa.  
Cabida: 83 áreas 70 centiáreas.  
Linderos: N., el Río; S., carretera; E., Joaquín  
Ceballos; O., terreno común. 138
- Don Antonio Solana Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: El Muro.  
Cabida: 70 carros.  
Linderos: N., Pedro Vicente; S. y O., carretera;  
E., Gerardo Pacheco. 139
- Don Isidoro Blanco Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Cuesta de Teja.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., herederos de Rafael González  
S., Vega común; E., terreno común; O., Fermín  
Corral. 140
- Don Gabino Revuelta González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Corromontano.  
Cabida: 100 carros.  
Linderos: N., E. y O., carretera; S., Carlos Con-  
de. 141
- Don Emilio Criado González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: El Coterro las  
Rozadas.  
Cabida: 89 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., S. y O., terreno común; E., Pedro  
Acereda. 142
- Don Pedro Acereda Revilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: El Coterro Las  
Rozadas.  
Cabida: 60 carros.  
Linderos: N., Churrón de la Canal; S. y E., Lu-  
cas Iñarra; O., Emilio Criado. 143
- Don Enrique Campuzano Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Cantarillón.  
Cabida: 90 áreas.  
Linderos: N. y E., Fidel Mediavilla; S., intere-  
sado; O., arroyo. 144
- Don Enrique Campuzano Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Rosalera.  
Cabida: 3 hectáreas 27 áreas 67 centiáreas.  
Linderos: N., Paulino Ruiz; S. y E., carretera;  
O., carretera y Fermín Rivero. 145
- Don Ramón Ceballos Lazagabaster.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Llana Molino.  
Cabida: 93 áreas.  
Linderos: N., S. y E., carretera; O., Fermín  
González. 147

Don Fermín Rivero Quevedo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Rosalera.  
Cabida: 66 áreas 2 centiáreas.  
Linderos: N., Fermín González; S., Miguel Ri-  
vero; E., Enrique Campuzano; O., carretera. 146  
Servidumbre declarada: una de paso.

Don Lucas Iñarra González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Llana.  
Cabida: 50 carros. 149  
Linderos: N., Pedro Acereda; S., Fructuoso  
Iturbe; E., Guillermo Ceballos; O., Emilio Criado.

Don Eloy Ruiz Pontonilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Luria.  
Cabida: 2 hectáreas 68 áreas 50 centiáreas.  
Linderos: N., terreno común; S., Alonso Llana  
y otro; E., Enrique Campuzano; O., herederos de  
José Rivas. 149

Don Gerardo Pacheco Bedoya.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Brena.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., interesado; E.,  
Arroyo de Rozalera; O., carretera. 150

Don Gerardo Pacheco Bedoya.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: El Muro.  
Cabida: 100 carros.  
Linderos: N., Arroyo de la Sierra; S., carretera  
de Monte; E., herederos de Epifanio Gándara;  
O., Antonio Solana. 151

Don Pablo Pacheco Ceballos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Llana la Rueda.  
Cabida: 140 carros.  
Linderos: N., carretera de Monte; S., José Itur-  
be; E. y O., terreno común. 152

Don Manuel Conde Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Cañamotoito.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E.,  
interesado; O., terreno común. 153

Doña Honoria Conde Sáez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: El Caseto.  
Cabida: 8 carros.  
Linderos: N., S. y E., carretera; O., Manuel  
Conde. 154

Doña Honoria Conde Sáez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Cañamotoito  
Cabida: 60 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 155

Don Fermín González Rivero.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Berzosa.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N. y S., carretera; E., Ramón Ceba-  
llos; O., Gerardo Ceballos. 156

Don Felipe Solana Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Campedroso.  
Cabida: 100 carros.  
Linderos: N., carretera; S., arroyo común; E.,  
carretera; O., Pablo Pacheco.  
Servidumbre declarada: una que cruza del O.  
al E. 157

Doña Aurelia Zamanillo Mantecón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Sierra.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., Enrique Ruiz; S., carretera; E.,  
Fermín Rivero; O., Agustín Gutiérrez. 158

Don Nemesio Ceballos Pacheco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Brena.  
Cabida: 35 carros.  
Linderos: N., Miguel Rivero; S., carretera; E.,  
terreno común; O., Gabina Sáiz. 159

Don Nemesio Ceballos Pacheco.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: Rumbalagua.  
Cabida: 35 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., regato; E., ca-  
rretera; O., camino vecinal. 160

Don Adrián Peña Renero.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: El Sel.  
Cabida: 65 carros.  
Linderos: N., carretera; S., ídem; E., ídem; O.,  
Dámaso Barquin. 161

Don Demetrio Mediavilla González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Rumayor.  
Cabida: 45 carros.  
Linderos: E. y S., carretera; N., herederos de  
Agustina Revuelta; O., Antonia Revuelta. 162

Don Demetrio Mediavilla González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Expria.  
Cabida: 8 carros.  
Linderos: N., S. y E., carretera; O., terreno  
común. 162

Don Higinio Peña Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Tamanco.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 163

Don Florentin Peña Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: regato de Ta-  
manco.  
Cabida: 99 carros.  
Linderos: N., regato de Tamanco; S. y E., ca-  
rretera; O., regato de Tamanco. 164

Don Eduardo Manzano Lozano.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Espina.  
Cabida: 3 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 165

Don Eduardo Manzano Lozano.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Caminuco.  
Cabida: 8 carros.  
Linderos: N., carretera; S., Quintín Torre; E.,  
Sebastián Ceballos; O., carretera. 165

Don Eduardo Manzano Lozano.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Los Castros.  
Cabida: 18 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 165

Don Julián Fernández López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Espria.  
Cabida: 40 carros.  
Linderos: N., Paulino González; S., carretera;  
E., carretera y Mateo Ceballos; O., arroyo de la  
Fuente del Hierro. 167

Don Luciano Ceballos Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Entramas-Ca-  
nales.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., regado; S., viuda de José Igorri;  
E., Valentina Ríos; O., viuda de José Igorri. 169

Doña Amparo Fernández López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Las Presillas.  
Paraje en que la finca se halla: La Mea.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., S. y E., carretera; O., terreno  
común. 166

Don Bernardino Peña González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Las Llanías.  
Cabida: 40 carros.  
Linderos: N., S. y E., carretera; O., Mateo Ce-  
ballos. 168

Don Luciano Ceballos Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Cajiga Sola.  
Cabida: 70 carros.  
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E.,  
carretera; O., regato. 169

Doña Josefa Mazón Hoyos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Robustio.  
Cabida: 40 carros.  
Linderos: N., carretera; S., ídem E., Manuel  
Ruiz; O., carretera. 170

Doña Josefa Mazón Hoyos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Hijas.  
Paraje en que la finca se halla: Rovedal.  
Cabida: 30 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., ídem; E., Fran-  
cisco Portilla; O., terreno común. 170

Don Manuel Revuelta Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: Sierra Llanias.  
Cabida: 68 carros.  
Linderos: N., Antonino Campuzano; S., Antoni-  
no Pacheco; E., carretera; O., ídem. 172

Don Manuel Revuelta Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Puenteviesgo, Vargas.  
Paraje en que la finca se halla: La Magdalena.  
Cabida: 16 carros.  
Linderos: N., herederos de Amanda Peña; S.,  
carretera; E., ídem; O., ídem. 172

Lo que se publica en este periódico oficial en  
cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º  
del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.  
Si en el plazo de un mes, a contar desde la pu-  
blicación de estos anuncios, no se presentase ope-  
sición a estas roturaciones, se proseguirá la tra-  
mitación del expediente.  
Santander, 19 de Junio de 1928.—El Adminis-  
trador, Paulino Vega.

# Provincia de Santander

AÑO DE 1928.—MES DE MAYO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos	Nacimientos	936	179	Abortos	Nacidos muertos	25	12
	Defunciones	472	138		Muertos al nacer	1	»
	Matrimonios	274	44		Muertos (antes de las 24 horas)	12	3
	Abortos	38	15		TOTAL	38	15
Por 1000 habitantes	Natalidad	2,68	2,19	Fallecidos	Varones	224	70
	Mortalidad	1,35	1,69		Hembras	248	68
	Nupcialidad	0,78	0,54		TOTAL	472	138
	Mortinatalidad	0,11	0,18		Menores de un año	79	18
Población de la	provincia	349.753		Menores de 5 años	147	38	
	capital	81.809		De 5 y más años	325	100	
Nacidos	Varones	505	108	TOTAL	472	138	
	Hembras	431	71	En esta-blecimientos benéficos	Menores de 5 años	5	5
TOTAL	936	179	De 5 y más años		30	28	
Nacidos	Legítimos	893	156	TOTAL	35	33	
	Illegítimos	37	18	En establecimientos penitencia-rios		»	»
Expósitos	6	5					
TOTAL	936	179					

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	4	»	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104) .....	18	6
2 Tifus exantemático (2).....	»	»	26 Apendicitis y Tiflitis (108).....	1	1
3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)	»	»	27 Hernias, obstruccion. intestinales (109)	3	2
4 Viruela (5) .....	»	»	28 Cirrosis del hígado (113).....	3	»
5 Sarampión (6).....	3	»	29 Nefritis ag. <sup>a</sup> y mal de Bright (119 y 120)	14	4
6 Escarlatina (7).....	1	1	30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....	1	»
7 Coqueluche (8).....	12	3	31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	3	»
8 Difteria y Crup (9).....	»	»	32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141) .....	2	»
9 Gripe (10).....	8	1	33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).....	6	1
10 Cólera asiático (12).....	»	»	34 Senilidad (154).....	14	2
11 Cólera nostras (13).....	1	1	35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	5	1
12 Otras enfermed. epidém (3, 11 y 14 a 19)	2	»	36 Suicidios (155 a 163).....	»	»
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	62	20	37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	73	25
14 Tuberculosis de las meninges (30)...	12	4	38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189).....	10	3
15 Otras tuberculosis (31 a 35).....	8	5	TOTAL.....	472	138
16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	15	3			
17 Meningitis simple (61).....	18	3			
18 Hemorragia, apoplejia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).....	23	8			
19 Enfermedades orgán. del corazón (79)	39	14			
20 Bronquitis aguda (89).....	17	5			
21 Bronquitis crónica (90).....	11	1			
22 Neumonía (92).....	12	5			
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	66	16			
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	5	2			

Santander, 30 de Junio de 1928.—El Jefe provincial de Estadística, Manuel Pardo.

# JUNTA PROVINCIAL DE

Estado de los artículos de consumo corriente en las localidades de esta provincia que el último mercado celebrado en cada una de ellas y las variaciones de precios

ARTÍCULOS	Unidad de venta	SANTANDER			AMPUERO			C. DE LA SAL			CASTRO URDIALES			LAREDO		
		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron	Variaciones de precio experimentadas	
			Alza	Baja		Alza	Baja									
Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	
<b>Aves</b>																
Gallinas grandes	Una	7,00	..	0,50	7,00	..	..	7,00	..	..	7,50	..	..	6,50	0,75	..
Gallinas pequeñ.	»	4,00	..	..	5,25	0,25	..	5,00	..	..	5,00	..	..	4,00	0,75	..
Gallos.....	»	8,00	..	..	6,25	..	..	6,00	..	1,00	9,00	..	..	7,50	0,50	..
Patos grandes..	»	5,00	..	..	4,00	..	..	3,50	0,25	..	..	..	..	..	..	..
Patos pequeños.	»	3,50	..	..	3,00	0,50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Pichones.....	»	2,25	..	..	1,50	0,25	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Pollos grandes .	»	5,00	..	..	5,00	..	..	5,00	..	0,50	6,00	..	0,50	5,00	0,75	..
Pollos pequeños.	»	2,50	..	..	3,00	..	..	3,00	..	..	4,50	..	..	3,00	0,75	..
<b>Frutas</b>																
Albaricoques...	Kilo	1,45	..	..	2,00	..	..	2,00	0,50	..	1,50	0,10	..	1,80	..	..
Avellanas.....	»	0,80	..	..	..	..	..	..	..	..	2,00	..	0,50	1,00	..	..
Cerezas.....	»	1,15	..	0,10	0,80	-0,10	..	0,90	..	0,10	0,90	..	0,50	1,00	..	..
Ciruelas.....	»	1,80	..	0,20	..	..	..	1,50	..	..	2,00	..	..	1,80	..	..
Fresas.....	»	3,00	..	..	2,25	..	..	..	..	..	2,75	..	0,25	2,50	..	..
Limonas.....	Doce	1,00	..	..	1,15	0,25	..	0,90	..	0,10	1,10	0,20	..	1,00	..	..
Manzanas.....	Kilo	2,00	..	0,50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Melocotones...	»	1,95	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Naranjas.....	Doce	3,00	1,50	..	0,90	0,10	..	..	..	..	..	..	..	1,50	..	..
Nueces.....	Kilo	0,80	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1,00	..	0,10
Plátanos.....	Doce	2,00	..	..	2,00	..	..	2,75	..	..	1,80	..	..	1,80	..	..
Peras.....	Kilo	1,15	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
<b>Ganado</b>																
Cabritos.....	Uno	..	..	..	18,00	..	..	16,00	..	..	18,00	..	..	..	..	..
Conejos.....	»	6,00	1,00	..	4,00	..	..	3,00	..	..	3,00	..	..	..	..	..
Corderos.....	»	14,00	..	1,00	18,00	..	..	14,00	1,00	..	20,00	..	..	..	..	..
<b>Hortalizas</b>																
Ajos.....	Kilo	0,80	..	..	1,00	..	..	0,90	..	..	1,25	..	..	1,00	0,30	..
Alubias.....	»	1,20	..	..	0,70	..	..	0,90	..	..	0,80	..	..	0,70	0,10	..
Berzas.....	Una	0,35	..	..	0,30	..	0,05	0,25	..	0,15	0,15	..	..	0,20	..	0,10
Cebollas.....	Doce	0,80	..	..	0,70	..	0,10	0,90	..	..	0,90	..	0,10	0,40	..	..
Guisantes.....	Kilo	0,90	..	0,10	0,60	..	..	1,25	0,75	..	0,80	0,30	..	0,50	0,10	..
Habas frescas..	»	0,80	0,20	..	..	..	..	0,90	..	0,20	..	..	..	..	..	..
Judías verdes..	»	0,90	..	0,10	..	..	..	0,90	..	0,20	..	..	..	0,70	..	..
Lechugas.....	Doce	1,50	..	..	1,25	..	0,50	0,90	..	0,10	1,00	..	0,80	1,00	0,10	..
Patatas nuevas.	Kilo	0,25	..	..	0,25	..	0,05	0,30	..	0,10	0,20	..	0,05	0,20	..	0,10
Patatas viejas..	»	0,20	..	..	..	..	..	0,20	..	..	..	..	..	..	..	..
Repollos.....	Uno	1,00	..	..	0,60	..	..	0,50	..	0,50	0,30	..	0,15	0,30	..	0,20
Tomates.....	Kilo	0,65	..	..	..	..	..	0,60	..	..	..	..	..	..	..	..
Zanahorias.....	Doce	0,85	..	..	0,50	0,10	..	1,00	0,20	..	0,50	..	0,10	..	..	..
<b>Huevos</b>																
Del país.....	Doce	3,00	0,25	..	2,50	0,20	..	2,75	0,25	..	2,75	..	..	2,75	0,35	..
De Astur. y Gal.	»	1,90	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
<b>Leche y derivados</b>																
Leche.....	Litro	0,40	..	..	0,35	..	..	0,40	..	..	0,40	..	..	0,40	..	..
Mantequilla....	Kilo	5,50	..	0,50	5,00	..	..	4,00	..	0,10	7,00	..	..	5,00	..	..
Queso fino.....	»	5,50	..	0,50	3,00	..	..	4,50	..	..	3,50	..	..	3,50	..	..
Queso fresco...	»	2,00	0,15	..	1,30	0,10	..	2,50	..	..	0,70	0,10	..	1,75	..	..
<b>Pescado</b>																
Anguilas.....	Kilo	2,10	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Barbos.....	»	4,30	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bonito.....	»	1,80	..	1,00	..	..	..	2,00	..	0,50	2,00	..	..	2,00	..	..
Cigalas.....	»	5,95	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Congrio.....	»	3,25	0,70	..	..	..	..	..	..	..	5,00	..	..	2,25	0,35	..
Gallos.....	»	1,75	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Merluza.....	»	3,95	..	0,05	4,50	1,00	..	4,00	0,50	..	6,00	1,00	..	3,50	..	..
Mubles.....	»	2,40	0,60	..	0,75	..	..	2,00	..	..	1,25	..	0,25	..	..	..
Salmonetes.....	»	5,40	2,35	..	..	..	..	..	..	..	4,50	..	..	..	..	..
Sardinias.....	Doce	..	..	..	0,75	..	..	0,80	..	0,20	0,90	..	..	..	..	..

# ABASTOS DE SANTANDER

a continuación se relacionan, con expresión de los precios a que fueron vendidos en que han experimentado con relación a los que tuvieron en la quincena anterior.

POTES			RAMALES			REINOSA			SANTOÑA			SAN VICENTE			TORRELAVEGA		
Precios a que se vendieron Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas		Precios a que se vendieron Ptas. Cs.	Variaciones de precio experimentadas	
	Alza Ptas. Cs.	Baja Ptas. Cs.															
5,00	..	..	6,00	..	0,50	7,00	..	1,00	8,00	..	0,50	7,25	..	..	6,50	..	0,50
3,50	..	..	5,00	..	0,50	6,00	..	1,00	5,50	0,50	..	6,00	..	..	5,00	..	..
5,00	0,75	..	7,00	..	..	10,00	..	..	9,00	..	-0,25	7,50	..	..	7,00	2,00	..
..	..	..	..	..	..	7,00	..	..	..	..	..	4,00	..	..	4,50	1,00	..
..	..	..	..	..	..	5,00	..	..	..	..	..	..	..	..	2,75	..	..
..	..	..	..	..	..	3,00	..	..	..	..	..	..	..	..	2,00	0,50	..
..	..	..	4,00	..	0,50	3,00	..	..	4,50	..	1,50	5,50	..	..	5,50	0,50	..
2,50	..	..	3,00	..	..	2,00	..	..	3,50	..	..	..	..	..	3,00	0,50	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
1,50	..	..	0,80	0,10	..	1,60	0,50	..	..	..	..	..	..	..	1,40	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0,45	..	0,55
0,60	..	..	0,60	..	0,15	0,70	..	0,10	0,70	..	0,05	0,80	..	0,70	1,10	..	0,70
1,00	..	..	..	..	..	3,00	0,90	..	..	..	..	2,00	..	0,25	1,50	..	..
..	..	..	..	..	..	1,50	0,50	..	0,75	..	..	0,70	..	..	1,00	..	0,40
..	..	..	..	..	..	1,20	..	..	..	..	..	..	..	..	2,15	..	..
..	..	..	..	..	..	2,00	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	3,00	0,50	..	..	..	..	1,50	0,50	..	2,25	..	0,25
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1,00	0,10	..	0,65	..	..
0,10	..	..	..	..	..	2,00	0,25	..	1,80	..	..	2,40	..	..	1,75	..	9,25
1,25	..	..	1,00	..	..	1,40	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	16,00	..	..	..	..	..	..	..	..	12,00	..	3,00
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4,00	..	3,00
..	..	..	..	..	..	12,00	..	..	17,50	..	0,50	10,00	..	1,00	14,00	2,00	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
1,50	..	..	..	..	..	0,80	0,50	..	3,70	..	0,05	0,90	..	..	0,60	..	0,55
..	..	..	..	..	..	..	..	..	0,80	..	..	0,90	..	..	1,15	..	0,35
0,10	0,05	..	..	..	..	..	..	..	0,40	0,05	..	0,25	..	..	0,25	..	0,15
1,00	..	..	..	..	..	0,70	0,30	..	0,70	0,05	..	1,00	..	..	0,60	..	0,40
..	..	..	0,80	..	..	0,70	0,20	..	..	..	..	0,60	..	0,20	0,75	..	0,75
..	..	..	0,30	..	0,10	..	..	..	..	..	..	0,50	..	0,20	0,45	0,05	..
..	..	..	..	..	..	..	..	0,30	..	..	..	1,25	..	..	0,90	..	0,70
..	..	..	..	..	..	1,00	..	..	..	..	..	1,20	..	..	1,20	0,05	..
0,50	..	..	0,60	..	..	1,50	0,30	..	1,00	..	..	0,30	..	0,10	0,25	..	0,15
0,20	..	0,04	0,25	..	0,05	0,30	..	..	0,30	..	..	0,25	..	..	0,25	..	..
0,16	..	0,04	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0,25	..	..	..	..	..
0,75	..	..	0,60	..	9,10	0,60	0,10	..	0,50	0,05	..	0,60	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	0,90	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0,50	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
2,50	0,25	..	3,25	..	..	2,20	0,30	..	2,70	..	0,30	2,50	0,10	..	3,00	..	0,25
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2,50	..	0,50
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
0,50	0,10	..	0,40	..	..	0,50	..	..	0,35	..	..	0,40	..	..	0,35	..	..
3,50	0,25	..	4,00	..	0,50	4,50	..	..	5,50	..	0,50	6,00	..	..	5,00	..	1,00
5,50	..	..	3,00	..	..	2,50	0,50	..	..	..	..	..	..	..	4,00	0,25	..
4,00	..	0,50	..	..	..	..	..	..	2,00	..	..	2,20	..	..	1,50	..	0,50
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
3,00	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1,65	..	..	2,50	..	0,50
..	..	..	2,50	..	0,50	2,50	..	1,00	1,80	..	..	..	..	..	..	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2,80	..	0,20
..	..	..	..	..	..	4,20	0,70	..	..	..	..	..	..	..	1,50	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	4,25	..	0,75
..	..	..	5,00	1,00	..	4,80	0,60	..	4,25	0,25	..	..	..	..	1,60	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3,00	..	..	3,00	..	..
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	0,45	..	..	0,90	..	0,10
..	..	..	1,30	..	..	1,00	0,10	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

Don Marcelino Rancaño Gómez, Juez de primera instancia de este partido de Potes.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de D. José Arango Novo, natural de Los Llanos y vecino que fué de esta villa, soltero, industrial, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Florentino y María, ya difuntos, el cual falleció en la ciudad de Santander el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintisiete, sin haber otorgado disposición testamentaria, para que comparezcan, acreditándolo legalmente, ante este Juzgado en término de treinta días.

Se hace constar que ha solicitado se declare heredera de referido causante su hermana de doble vínculo Sor Concepción del Santísimo Sacramento, conocida en el siglo por D.<sup>a</sup> Concepción Arango Novo.

Dado en Potes a siete de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Marcelino Rancaño.—El Secretario judicial, licenciado Vicente García Santander.

### EDICTO

Don Antonio Fernández Rañada, Juez de primera instancia de la ciudad de Reinosa y su partido.

Por el presente edicto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.<sup>o</sup> de la ley de 26 de Julio de 1922, se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en virtud de solicitud de D. Vidal Aja Peña, mayor de edad, casado y del comercio de esta plaza, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, decretándose la intervención de todas las operaciones de dicho deudor y nombrándose interventores a D. Avelino Delgado, D. Carlos Costa y D. Calixto F. Loras, peritos los dos primeros y acreedor, el más importante, el último, y mandando que de dicha resolución se tome nota en el Registro Mercantil de la provincia y en el especial de este Juzgado.

Dado en Reinosa a catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Antonio F. Rañada.—El Secretario judicial, Hipólito Suárez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Juzgado municipal de Álfoz de Lloredo

Don Eugenio Ceballos de la Torre, Juez municipal de Álfoz de Lloredo.

Hago saber: Que declarado por el Juzgado de primera instancia renunciante de la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal al que la venia desempeñando con tal carácter, por orden del mismo Sr. Juez, se anuncia su provisión con arreglo al R. D. de 10 de Abril de 1871, para los que quieran optar a ella presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos que exige dicho R. D., dentro del término de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que este término consta de 3.095 habitantes de derecho.

Álfoz de Lloredo, 11 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Eugenio Ceballos.

## Ayuntamiento de Suances

Don Manuel Varela y Varela, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid».

Los aspirantes deberán remitir con su solicitud, debidamente reintegrada y con la póliza de la Mutualidad Judicial, los documentos siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Certificación o acta de su nacimiento.
- 2.<sup>o</sup> Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio, y
- 3.<sup>o</sup> La certificación de examen y aprobación que menciona el artículo 11 del espresado R. D. u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier Carrera del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza, los cuales presentarán en este Juzgado sus instancias.

Suances a 7 de Julio de 1928.—El Secretario Suplente, José Gómez.

## Ayuntamiento de Ramales

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación por los contribuyentes.

Ramales a 10 de Julio de 1928.—El Alcalde, Ramón Rueda Gracia.

## Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Por haberla hallado abandonada se halla en custodia, por orden de este Ayuntamiento, una jata como de unos cuatro meses, cuyas señas se describen a continuación; el que se considere ser su dueño pasará a recogerla dentro del plazo de quince días, pues caso contrario se efectuará dentro de los tres siguientes la subasta.

Señas: roja, frente blanca, al remate de la cola lleva dos X X a la derecha del cuadril una V. y R., más unas rayas de tijera

Valdeprado del Río a 12 de Julio de 1928.—El Alcalde, Juan Seco Mirones.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### «LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL» COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

#### RAMO DE VIDA

Habiendo sufrido extravío la póliza número 21.635, contratada sobre la vida de los señores D. Fernando Martínez Gutiérrez y D.<sup>a</sup> Maximina Cagigas Díez, en fecha 27 de Septiembre de 1924, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella, a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de esta Compañía, en Madrid, calle de Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, Julio de 1928.—El Director, R. Iparraguirre.